

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 69**

EDICTO

Doña Ángeles Rosa García Solano, secretaria del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 982 de 2011, seguidos a instancias de doña Sandra Pérez Conde, representada por el procurador de don Luis Arredondo Sanz, contra “Reformas, Obras y Construcciones Pro 2012, Sociedad Limitada”, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes autos a la demandada rebelde, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 266 de 2011

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—Vistos por doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 69 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 982 de 2011, seguidos a instancias de doña Sandra Pérez Conde, representada por el procurador don Luis Arredondo Sanz y asistida por el letrado don Daniel Sevilla Sanz, contra “Reformas, Obras y Construcciones Pro 2012, Sociedad Limitada”, declarada en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad, ha dictado

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Sandra Pérez Conde, representada por el procurador don Luis Arredondo Sanz, frente a “Reformas, Obras Construcciones Pro 2012, Sociedad Limitada”, declarada en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia:

1. Condeno a “Reformas, Obras y Construcciones Pro 2012, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Sandra Pérez Conde la cantidad de 655,41 euros, más el interés legal desde el 14 de junio de 2011.

2. Condeno asimismo a la expresada entidad demandada al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Reformas, Obras y Construcciones Pro 2012, Sociedad Limitada”, y para que sirva de notificación en forma a la referida demandada y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/10.995/11)